

Términos de Referencia
Consultor(a) “Análisis y Propuesta de Actualización de Reglamento Urbano y Rural para regular el servicio de agua e impulsar su aplicación en los municipios de Tacaná, Sibinal y San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos”.

Parte 1: Descripción del Puesto

Versión : 17.05.06	Código: 1311.11.30
1. Posición	Consultor (a) para análisis, revisión y/o actualización de reglamentos urbanos y rurales para regular el servicio de agua.
2. Programa / Proyecto Localidad de trabajo	Proyecto WIP Municipios de Tacaná, San Miguel Ixtahuacán y Sibinal, todos del Departamento de San Marcos
3. Período de validez	3 meses a partir de la firma del contrato
4. Responde a persona	Director de Programa HGA, en aspectos de contratación Coordinadora del Proyecto WIP, en aspectos técnicos y administrativos Asesor del Proyecto WIP, en aspectos técnicos
5. Relaciones de trabajo dentro de la organización	Equipos de trabajo de Helvetas HGA en el componente de Agua y Saneamiento y otros, de ser necesario
6. Coordinación, relaciones con otras organizaciones	- A nivel institucional: Representantes del MSPAS (ISAS), SEGEPLAN, INFOM, RASMARQ y ADIMAM - A nivel municipal: Autoridades y funcionarios municipales (DMP, DFIM, JAM, OMAS, OMM, OAM) - A nivel comunitario: Comunidades de Agua y Saneamiento (CAS) priorizadas
7. Objetivos de la consultoría:	Establecer un marco legal a nivel municipal y comunitario en concordancia con el derecho humano al agua, gobernabilidad, adaptación al cambio climático que regule los servicios de agua en términos de administración, operación y mantenimiento en 03 municipios y 20 comunidades, adecuado al contexto de cada una de ellas, promoviendo la integridad del sector, equidad de género con pertinencia cultural y cumpliendo la normativa nacional vigente.

Parte 2: Actividades a desarrollar

Responsabilidades y actividades	Resultados/productos esperados y hasta cuando
<p>2.1 Análisis y diagnóstico de 03 reglamentos municipales de agua actuales y planificar su adecuación a normativas vigentes. (Tacaná, Sibinal y San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conjuntamente con autoridades y funcionarios municipales analizar las consecuencias por la falta de un reglamento de agua; implementación y/o actualización, considerando aspectos legales que no se están cumpliendo, así como la sostenibilidad económica, social y administrativa ▪ Asegurar la participación del personal técnico especializado y responsable para la elaboración del producto. ▪ Consensuar con autoridades sobre propuesta de cambios de artículos basados en relación a derechos y obligaciones de usuarios. ▪ Consensuar con autoridades municipales y establecer el sistema tarifario apropiado y sanciones aplicadas a todos los usuarios que gozan del servicio. 	<p>Informe descriptivo de revisión de Reglamento de Agua de los Municipios de Tacaná, Sibinal y San Miguel Ixtahuacán, conclusiones y recomendaciones, reformas y aspectos que se deben considerar para su actualización.</p> <p>30 días / calendario</p>
<p>2.2. Elaboración y presentación de estructura de un reglamento funcional para regular el buen uso, operación, administración y mantenimiento del servicio de agua urbano y los servicios a nivel rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de las estructuras vigentes. ▪ Análisis de artículos de importancia y de interés municipal. 	<p>Una estructura aprobada por las autoridades municipales para cada uno de los Reglamentos Municipales de Agua.</p> <p>20 días / calendario</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión y reformas de propuesta de artículos en los reglamentos municipales de agua y saneamiento, incluyendo una propuesta de tasas y tarifas que permitan la aceptación social y sostenibilidad y que son reconocidos por las autoridades y funcionarios municipales. ▪ Realización de tres eventos (uno por municipalidad) de presentación y discusión para adoptar la estructura propuesta con autoridades y funcionarios municipales de Tacaná, Sibinal y San Miguel Ixtahuacán y una presentación con INFOM, MSPAS, SEGEPLAN, ADIMAM, RASMARQ para socializar y discutir los borradores de estructura de reglamento. ▪ Elaborar estructura final para los reglamentos, considerando los comentarios y recomendaciones de las autoridades y funcionarios municipales. 	
<p>2.3. Elaboración de veinte Reglamentos Rurales de Agua de comunidades priorizadas de los municipios de Tacaná, Sibinal y San Miguel Ixtahuacán en base a necesidades existentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conjuntamente con cada Comisión de Agua, analizar las consecuencias por la falta de un reglamento de agua; implementación y/o actualización, considerando aspectos legales que no se están cumpliendo, así como la sostenibilidad económica, social y administrativa. ▪ Elaboración de una primera propuesta de reglamento rural para cada una de las comunidades seleccionadas. ▪ Socialización de las propuestas con los integrantes de CAS, COCODES, OMAS, INFOM, MSPAS, SEGEPLAN, ADIMAM y RASMARQ para socializar y discutir los borradores de estructura y contenidos de reglamentos. ▪ Elaborar reglamentos finales, considerando los comentarios y recomendaciones de las autoridades y funcionarios del sector para su aprobación final. 	<p>Informe de la intervención por comunidad</p> <p>Veinte Reglamentos Rurales de Agua para los Municipios de Tacaná, Sibinal y San Miguel Ixtahuacán aprobados por representantes de CAS, COCODES, OMAS, INFOM, MSPAS, SEGEPLAN, ADIMAM y RASMARQ.</p> <p>40 días /calendario</p>
<p>2.4. Administración: Coordinar con personal del Proyecto WIP para la presentación de productos de la consultoría.</p>	<p>Reuniones programadas con la coordinación para presentar avances</p>

Parte 3: Perfil y Nivel Académico

El consultor o consultora deberá acreditar la siguiente formación y experiencia:

Nivel educativo

- ✓ Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Experiencia profesional comprobable

- ✓ Sector agua y saneamiento.
- ✓ Marco legal de reglamentos de agua.
- ✓ Aspectos legales de los servicios y competencias municipales.
- ✓ Formulación de reglamentos de servicios públicos municipales.

Otros:

- ✓ Facilidad de expresión oral y comunicación en idiomas locales (de preferencia).
- ✓ Destreza para redactar y preparar informes.
- ✓ Responsable, con actitud y vocación de servicio.

Parte 4: Requisitos

- a) Carta de Interés con propuesta económica
- b) Currículum Vitae.
- c) Fotocopia de Documento Personal de Identidad (DPI), Antecedentes Penales y Policiacos, Título nivel medio y universitario.
- d) Estar Inscrito/a en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), especificar régimen.
- e) NO ser deudor/a moroso/a del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

Nota: Todos los términos se reflejan sin distinción de personas femeninas o masculinas.